



NAA / MCT / MSV / ctz.

ORIGINAL
DIRECCIÓN DE SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5049 /

LA SERENA, - 6 Dic. 2018

Int. N°063

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio y el Municipio celebraron un convenio con fecha 12 de marzo de 2018 del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS, el cual fue aprobado por resolución N° 1276 del 19 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°. - **APRUEBASE** el addendum de fecha 26.11.2018 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, relativo al Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

En La Serena a.....26.11.2018..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) D. **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 06 de diciembre de 2016, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y el Municipio celebraron un convenio con fecha 12 de marzo de 2018 del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS, el cual fue aprobado por resolución N° 1276 del 19 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula Cuarta de la siguiente manera:

En la cláusula Cuarta: Donde dice:

Componente N° 1: Población con Acceso Oportuno a Medicamentos en Atención Primaria de Salud y apoyo en la adherencia al tratamiento.		Componente N° 2: Gestión Farmacéutica	Presupuesto Anual Total Convenio (\$)
Medicamentos (\$) Subtítulo 22	Insumos y Dispositivos Médicos para Curación Avanzada de Pie Diabético (\$)	RRHH (\$)	
100.862.999	15.513.371	62.402.220	178.778.590



Debe decir:

Componente N° 1: Población con Acceso Oportuno a Medicamentos en Atención Primaria de Salud y apoyo en la adherencia al tratamiento.		Componente N° 2: Gestión Farmacéutica	Presupuesto Anual Total Convenio (\$)
Medicamentos (\$) Subtítulo 22	Insumos y Dispositivos Médicos para Curación Avanzada de Pie Diabético (\$)	RRHH (\$)	
100.862.999	22.924.491	62.402.220	186.189.710

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original del 20 de marzo del 2018.

CUARTA:

El presente addendum se firma 1 ejemplar, quedando uno en poder del Servicio de Salud.

Firmas Ilegibles.

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°. - **IMPUTESE**, el gasto que irroque el presente convenio al Ítem N° 24 - 03 - 298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



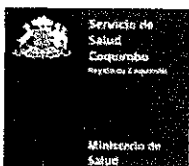

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdepto. Apoyo Clínico y Diagnostico
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Telefono : (51) 2333763 - 513763





ADDENDUM

PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

26 NOV 2018

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) D. **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 06 de diciembre de 2016, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y el Municipio celebraron un convenio con fecha 12 de marzo de 2018 del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en APS, el cual fue aprobado por resolución N° 1276 del 19 de marzo de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula Cuarta de la siguiente manera:

En la cláusula Cuarta: Donde dice:

Componente N° 1: Población con Acceso Oportuno a Medicamentos en Atención Primaria de Salud y apoyo en la adherencia al tratamiento.		Componente N° 2: Gestión Farmacéutica	Presupuesto Anual Total Convenio (\$)
Medicamentos (\$) Subtítulo 22	Insumos y Dispositivos Médicos para Curación Avanzada de Pie Diabético (\$)	RRHH (\$)	
100.862.999	15.513.371	62.402.220	178.778.590

Debe decir:

Componente N° 1: Población con Acceso Oportuno a Medicamentos en Atención Primaria de Salud y apoyo en la adherencia al tratamiento.		Componente N° 2: Gestión Farmacéutica	Presupuesto Anual Total Convenio (\$)
Medicamentos (\$) Subtítulo 22	Insumos y Dispositivos Médicos para Curación Avanzada de Pie Diabético (\$)	RRHH (\$)	
100.862.999	22.924.491	62.402.220	186.189.710

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original del 20 de marzo del 2018.


CUARTA:

El presente addendum se firma 1 ejemplar, quedando uno en poder del Servicio de Salud.



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD LA SERENA





D. CLAUDIO ARRIAGADA MÓMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

 /  /  /  / 


SERVICIO DE SALUD
COQUIMBO
OFICINA
DEPARTES